IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

11 MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 515/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON FERNANDO DE LA OSSA TORRERO frente a ALIMENTACIÓN INIESTA, S. L., sobre asunto social se ha dictado sentencia en fecha 4/3/2021.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento integro en la oficina judicial de este Juzgado sito en C/ Princesa n.º 3 planta 8.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALIMENTACIÓN INIESTA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.245/21)

BOCM-20210401-11